



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

CUDAP:EXP-UNC: 0056309/2019

Córdoba, 20 NOV 2019

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, solicitando la devolución de fondos a los inscriptos al Curso "Farmacoterapia en Geriátrica: Un Desafío para el Sistema Sanitario" organizado por la Escuela de Pos Grado de esta Dependencia;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso debió suspenderse por graves e imprevisibles problemas personales de fuerza mayor, de dos de los docentes a cargo, lo que hace imposible su reemplazo a tan corto plazo;

Lo informado por el Área Económica Financiera, satélite de Pos Grado, a fs. 4 del expediente de referencia;

Que se ha verificado la existencia de los depósitos en la Cuenta Corriente Bancaria de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas provenientes de la inscripción a este Curso;

Que se han detectado dos pagos vía medios electrónicos, Rapipago y Red Link, correspondientes a los alumnos Camelli Alicia y Pastrana Rosana Virginia;

Que dado el tiempo transcurrido es necesario agilizar el trámite de la devolución de los fondos para no incurrir en una retención indebida de fondos por parte de esta Dependencia, involucrando con ello a la UNC;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Efectuar la devolución de los aranceles de inscripción al curso mencionado ut-supra cuya suma asciende a \$ 3500.00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100) a las alumnas **Camelli Alicia DNI: 33.572.975 y Pastrana Rosana Virginia DNI: 32.910.538**, abonados a través de la empresa Red Link y Rapipago respectivamente a la cuenta de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas con fecha 09/11/2019 y 27/10/2019.

Artículo 2do.: Instrumentar las transacciones dispuestas por la presente, a través del Área Económica Financiera – Satélite Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

SB/mek

2490

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC